



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00673245- -UNC-ME#SGI

VISTO:

En las presentes actuaciones se tramita el pago a la empresa Telefónica Móviles Argentina SA, por los servicios prestados en concepto de servicio de internet para las Becas de Conectividad - CLIENTE 91616174.

CONSIDERANDO:

Que en el orden #18 obra IF-2022-00863733-UNC-DGO#BIMO, donde el Director del Área de la Dirección General Operativa de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, solicita convalidar lo actuado y autorización de pago de las prestaciones brindadas por la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA CUIT N° 30-67881435-7.

En orden #25 interviene el Secretario de Gestión Institucional;

Que en orden #26 la Dirección General de Presupuesto informa que existe saldo disponible dentro de programa de Becas Conectividad, para hacer frente a la deuda.

Que en orden #33/35 obran las facturas tipo B actualizadas, a saber: N° 2229-11244192 por \$8.706.218,37.- N° 2229-11245343 por \$177.812,53.- N° 2229-11246165 por \$33.360,91.- El total asciende a pesos: ocho millones novecientos diecisiete mil trescientos noventa y uno con 81/100 (\$8.917.391,81).-

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar lo actuado por la ex Secretaría de Asuntos Estudiantiles, actual Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, y en consecuencia autorizar el pago de las facturas N° 2229-11244192 por \$8.706.218,37.- (Pesos Ocho

millones setecientos seis mil doscientos dieciocho c/37cvs.) N° 2229-11245343 por \$177.812,53.- (Pesos Ciento setenta y siete mil ochocientos doce, c/53 cvs.) y N° 2229-11246165 por \$33.360,91.- (Pesos Treinta y tres mil trescientos sesenta, c/91 cvs.)

ARTÍCULO 2°: Comunicar y girar para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Bienestar Universitario y Modernización; y de Gestión Institucional.-